



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RESOLUCION CD ECO N° 311.16**

Expte. N° 6.094/16

Salta, 28 SEP 2016

**VISTO** La solicitud de la Dirección de Posgrado obrante fs. 13, mediante la cual se solicita se rectifique el 1° art. de la Res. CD-ECO 185/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD – ECO 556/00 ANEXO I “Normas para la realización del Trabajo Final carrera de posgrado Especialización en Tributación”, punto 3 in fine se establece “El proyecto de Trabajo Final será aprobado por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales”.

Que mediante la Res. CD-ECO 191/15 Anexo CARRERA DE ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION, punto 6.12 Trabajo Final Integrador de Posgrado se establece que los mismos se ajustarán a las disposiciones de la Res. CD-ECO 556/00.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió Dictamen N° 34/16, el que obra a fs. 14 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/16 de fecha 21.09.16 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

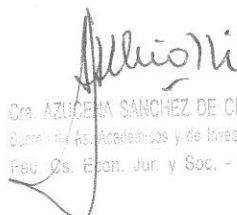
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar** el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 185/16 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:


**“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Trabajo Final Integrador presentado por René Agustín Andrés D.N.I. N° 35.479.634 sobre el tema Poder Tributario Municipal”,** por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase** saber a René Agustín Andrés, al Mg. Jorge H. Damarco, la Cra. Hermosinda Egúez y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

MELG/MCC

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Coordinadora Académica y de Investigación  
Fác. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa